



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ESPARTINAS**

	REGISTRO GENERAL AYUNT DE ESPARTINAS
Fecha:	03 AGO 2009
Nº - E:	
Nº - S:	2560

Adjunto remitimos Certificado de Secretaría en relación con el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria celebrada con fecha 30 de julio de 2009.

En Espartinas a 30 de julio de 2009  
El Alcalde



Fdo. Domingo Salado Jiménez

**INNOVACION Y COMERCIO URBANO S.L.**  
**C/ Madrid nº 8, planta 2ª**  
**41001 Sevilla.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

ESPARTINAS

D. FERMIN G. HEVIA ALONSO, Secretario General del Ayuntamiento de Espartinas,

**CERTIFICA**

Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo resulta que, en **Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 30 de julio de 2.009**, se aprobó por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta legal de número de miembros que componen la Corporación, el **PUNTO 5º.- “APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA L.O.U.A. DEL P.G.O.U. DE ESPARTINAS, EN EL ÁMBITO DEL PARQUE COMERCIAL APROCOM**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“PRIMERO:** *Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de Espartinas, en el ámbito del Parque Comercial Aprocom.*

**SEGUNDO:** *Someter a información pública durante un mes el citado acuerdo mediante publicación del mismo en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación, así como la notificación a los propietarios afectados.*

**TERCERO:** *Solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados*

**CUARTO:** *Efectuada la publicación, remitir el documento a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1.d) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, efectúe una valoración conjunta en lo que respecta a los pronunciamientos de las Consejerías y Organismos en ella representados en el plazo máximo de dos meses.”*

Y para que conste y surta efectos se firma el presente de orden y con el Vº Bº del Alcalde en Espartinas a treinta de julio de dos mil nueve.

VºBº

El Alcalde

